

## Legislación Nacional

Decreto 1386/2005 INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Cese y designación de Síndico del citado Instituto. Bs.As., 7/11/2005 VISTO el Decreto N° 1629 del 23 de Diciembre de 1996, y CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 15 del Decreto citado en el VISTO se ratificó la designación del Señor Síndico del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS, doctor Dn. Carlos Alberto MORAN (D.N.I. N° 12.046.048) por todo el término que dure la gestión de la Intervención en la citada Institución. Que razones de servicio aconsejan disponer el cese del nombrado. Que en forma contemporánea corresponde designar a quien desempeñará las funciones de Síndico en el INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS en reemplazo del funcionario cuyo cese se dispone por el presente. Que la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD es el ente de regulación y control de las Obras Sociales comprendidas en las Leyes N° 23.660 y N° 23.661, en tanto que el INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS no es a la fecha un Agente del Seguro de Salud, sino solamente un ente residual cuyo único objeto es la realización de sus activos y la cancelación de sus pasivos. Que por ello se encuentra en estudio la alternativa de transferir la actividad de control del aludido ente de la Superintendencia de Servicios de Salud a la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION DE LA NACION. Que lo expuesto torna procedente que el mandato del Síndico que se designa expire con la transferencia mencionada precedentemente, que propicia la Superintendencia de Servicios de Salud. Que el Servicio Jurídico Permanente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE han tomado la intervención que les compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la Constitución Nacional Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA ARTICULO 1° — Dispónese el cese de las funciones de Síndico del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS conferidas al doctor Dn. Carlos Alberto MORAN (D.N.I. N° 12.046.048). ARTICULO 2° — Desígnase para desempeñar las funciones de Síndico del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS al doctor Dn. Normando Marcelo RIVAS (D.N.I. N° 4.525.991). ARTICULO 3° — El mandato del Síndico que se designa en virtud del Artículo precedente regirá hasta tanto se produzca la transferencia del control del citado ente a la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION DE LA NACION. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Ginés M. González García.